



 Agencia Tributaria
Delegación de
Administración de
Código

Código Administración

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS

Modelo
198

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos,
 así como los de su domicilio fiscal)

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE (por este orden), RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

DOMICILIO FISCAL

Calle/Plaza/Avda.

Número

Municipio

Provincia

Cód. postal

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

- Forma convencional

- Módulo de impresión

Soporte

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO

TELÉFONO DE CONTACTO

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria . |

[illegible]

Resumen de los datos incluidos en la declaración

N.º Total de declarados 01 |

Importe de las operaciones 02 |

Importe de rendimientos	03		
-------------------------------	----	--	--

Importe de las compensaciones 04 |

Fecha y firma

Fecha: |

Firma:

N.I.F.: _____

Fdo.: D/D^a.

Cargo o condición del firmante: _____

Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



 Agenzia Tributaria

Delegación de
Administración de

Código Administración

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS

Modelo
198

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos,
 así como los de su domicilio fiscal)

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE (por este orden), RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

DOMICILIO FISCAL

Calle/Plaza/Avda.

Número

Municipio

Provincia

Cód. postal

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio | | |

Modalidad de presentación:

Impreso

- Forma convencional

- Módulo de impresión

Soporte |

APellidos y nombre de la persona de contacto

TELÉFONO DE CONTACTO

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria .|

Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior ... 1 7 8

Resumen de los datos incluidos en la declaración

N.º Total de declarados 01 |

Importe de las operaciones 02 |

Importe de rendimientos 03

Importe de las compensaciones 04 |

Fecha y firma

Fecha: |

Firma:

N.I.F.: _____

Fdo.: D/D^a.

Cargo o condición del firmante: _____

Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado

**Declaración anual de operaciones con
activos financieros y otros valores mobiliarios****Relación de declarados****Modelo
198****Datos identificativos de esta hoja**

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja n.º
_____	____	____ / ____

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____			_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD			Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____			_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros		
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____		
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones			Importe compensaciones			
_____	_____	_____			_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación			Código de relación		
_____	_____	_____	_____			_____		

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____			_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD			Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____			_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros		
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____		
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones			Importe compensaciones			
_____	_____	_____			_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación			Código de relación		
_____	_____	_____	_____			_____		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____			_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD			Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____			_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros		
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____		
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones			Importe compensaciones			
_____	_____	_____			_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación			Código de relación		
_____	_____	_____	_____			_____		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____			_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD			Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____			_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros		
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____		
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones			Importe compensaciones			
_____	_____	_____			_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación			Código de relación		
_____	_____	_____	_____			_____		

Total de la hoja

Consigne en estas tres casillas las respectivas sumas de los importes de las operaciones, rendimientos y compensaciones relacionados en esta hoja.	Importe operaciones	Rendimientos	Importe compensaciones
	_____	_____	_____

Ejemplar para la Administración


**Declaración anual de operaciones con
activos financieros y otros valores mobiliarios**
Relación de declarados
**Modelo
198**
Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja n.º
_____	_____	____/____

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____		_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD		Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____		_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones		Importe compensaciones			
_____	_____	_____		_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación		Código de relación		
_____	_____	_____	_____		_____		

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____		_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD		Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____		_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones		Importe compensaciones			
_____	_____	_____		_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación		Código de relación		
_____	_____	_____	_____		_____		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____		_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD		Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____		_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones		Importe compensaciones			
_____	_____	_____		_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación		Código de relación		
_____	_____	_____	_____		_____		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Provincia	Páís (código)	N.º declarados	N.º orden
_____	_____	_____		_____	_____	_____	_____
Tipo código	Código cuenta valores/N.º operación préstamo	Fecha operación/inicio préstamo AAAA MM DD		Fecha vencimiento préstamo AAAA MM DD		Clave código	
_____	_____	_____		_____		_____	
Código emisor	Origen	Clave operación	Mercado	Representación	Valor	N.º activos financieros	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
Importe operación	Rendimiento	Importe reducciones		Importe compensaciones			
_____	_____	_____		_____			
Importe garantías	% partic.	Clave declarado	Nominal de la operación		Código de relación		
_____	_____	_____	_____		_____		

Total de la hoja

Consigne en estas tres casillas las respectivas sumas de los importes de las operaciones, rendimientos y compensaciones relacionados en esta hoja.	Importe operaciones	Rendimientos	Importe compensaciones
	_____	_____	_____

Ejemplar para el interesado

Instrucciones para cumplimentar el modelo 198

**DECLARACIÓN ANUAL
DE OPERACIONES
CON ACTIVOS FINANCIEROS
Y OTROS VALORES MOBILIARIOS**

Modelo
198

Cuestiones generales

Todos los importes monetarios solicitados en el modelo 198 deben expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de las correspondientes casillas la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso. Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

El modelo 198 se compone de una hoja-resumen y de hojas interiores de relación de los declarados. La hoja-resumen deberá ser cumplimentada y presentada en todo caso, cualquiera que sea el tipo y la modalidad de presentación de las hojas interiores: en papel (modalidad impreso) o en soporte directamente legible por ordenador.

El modelo 198 no admite presentación colectiva. Cada declarante deberá presentar una declaración.

Forma, plazo y lugar de presentación del modelo 198

Forma de presentación

Declaraciones que contengan hasta 25 registros de declarados.

Cuando la declaración contenga hasta 25 registros de declarados, el modelo 198 deberá presentarse de alguna de las siguientes formas, a elección del declarante:

- En impreso, ya sea en impreso generado informáticamente mediante el Programa de Ayuda o el módulo de impresión desarrollado a tal efecto por la Agencia Tributaria o en un ejemplar preimpreso del modelo o formulario oficial cumplimentado por cualquier procedimiento convencional (manualmente, máquina de escribir, etc.).
- Por vía telemática a través de Internet, debiendo disponer el declarante de un certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria para generar la firma electrónica.
- Por vía telemática, por teleproceso.

Importante: no podrá presentarse el modelo 198 en la forma referida en la letra a) anterior cuando la declaración contenga más de 25 registros de declarados, así como tampoco y cualquiera que sea el número de registros de declarados contenidos en la declaración, en los supuestos de obligados tributarios adscritos a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas y de las entidades de crédito dominantes y las entidades cotizadas titulares de los derechos de voto, obligadas a informar a la Administración tributaria respecto de las participaciones preferentes y otros instrumento de deuda, según se establece en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, introducida por la disposición adicional tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio (B.O.E. de 5 de julio).

Declaraciones que contengan más de 25 y hasta 49.999 registros de declarados.

Cuando la declaración contenga más de 25 registros de declarados, sin exceder de 49.999, el modelo 198 deberá presentarse:

- Por vía telemática a través de Internet, debiendo disponer el declarante de un certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria para generar la firma electrónica.
- Por vía telemática, por teleproceso.

Declaraciones que contengan más de 49.999 registros de declarados.

Cuando la declaración contenga más de 49.999 registros de declarados el modelo 198 deberá presentarse:

- Por vía telemática, por teleproceso.
- En soporte directamente legible por ordenador, que consistirá exclusivamente en cartucho magnético.

Atención: únicamente está permitida la presentación del modelo 198 en soporte directamente legible por ordenador cuando la declaración contenga más de 49.999 registros de declarados.

Plazo y lugar de presentación

Modalidad de impreso

El modelo 198 en la modalidad de impreso deberá presentarse en los primeros veinte días naturales del mes de enero de cada año, en relación con las operaciones que correspondan al año natural inmediatamente anterior.

No obstante, si el impreso ha sido generado informáticamente mediante el Programa de Ayuda o el módulo de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria, el plazo de presentación del modelo 198 será el comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada año.

La presentación se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del declarante, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la mencionada oficina.

En el sobre anual se introducirán los ejemplares para la Administración de la hoja-resumen y de todas y cada una de las hojas interiores.

Presentación telemática

La presentación del modelo 198 por vía telemática, ya sea a través de Internet o por teleproceso, deberá efectuarse en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada año, en relación con las operaciones que correspondan al año natural inmediato anterior. No obstante, en los supuestos en que por razones de orden técnico no fuera posible efectuar la presentación telemática en el plazo señalado, dicha presentación podrá efectuarse durante los tres días naturales siguientes al de finalización del mencionado plazo.

Modalidad de soporte directamente legible por ordenador

El modelo 198 en la modalidad de soporte directamente legible por ordenador (cartucho magnético) deberá presentarse en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada año, en relación con las operaciones que correspondan al año natural inmediato anterior.

- La presentación se realizará directamente en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria que corresponda al domicilio fiscal del declarante.

- Las personas o entidades adscritas a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección** podrán también presentar el modelo 198 en la correspondiente Unidad.

Cumplimentación de la hoja-resumen

Declarante

Adhiera en el espacio reservado al efecto las etiquetas identificativas suministradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si no dispone de las mencionadas etiquetas, haga constar la totalidad de los datos que se solicitan en este apartado, incluyendo junto a sus datos identificativos los relativos a su domicilio fiscal. En este caso, deberá adjuntar a la presente declaración una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (N.I.F.).

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio. Se consignarán las cuatro cifras del año natural al que corresponde la declaración.

Modalidad de presentación. Marque con una "X" la casilla correspondiente a la modalidad de presentación de esta declaración.

Si la presentación se realiza en impreso, se indicará si dicho impreso ha sido generado informáticamente mediante el Programa de Ayuda o el módulo de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o si se ha cumplimentado de forma convencional (manualmente, máquina de escribir, etc.) sobre un ejemplar preimpreso del modelo o formulario oficial.

Recuerde: no podrá presentarse el modelo 198 en impreso cuando la declaración contenga más de 25 registros de declarados, así como, en ningún caso, en los supuestos de declaraciones correspondientes a obligados tributarios que están adscritos a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas y las de las entidades obligadas a informar respecto de las participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda, referidas en el recuadro "Importante" de la página anterior de estas instrucciones.

Únicamente está permitida la presentación del modelo 198 en soporte directamente legible por ordenador, consistente en cartucho magnético, cuando la declaración contenga más de 49.999 registros de declarados.

Persona de contacto

Consigne los datos que se especifican de la persona de contacto.

Declaración complementaria o sustitutiva

Se marcará con una "X" la casilla "Declaración complementaria" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido incluidas en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido completamente omitidas en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán las operaciones omitidas que motivan su presentación.

Se marcará con una "X" la casilla "Declaración sustitutiva" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior en la cual se hubieran incluido datos inexactos o erróneos.

En el caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar también en este apartado el número identificativo de 13 dígitos que figura preimpreso en la numeración del código de barras de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Resumen de los datos incluidos en la declaración

En las diferentes casillas de este apartado se hará constar el resumen de los datos consignados en las hojas interiores (o en el soporte), con arreglo a la siguiente distribución:

Casilla 01 Número total de declarados. Consigne el número total de declarados (registros) relacionados en todas las hojas interiores (o en el soporte). Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

Casilla 02 Importe de las operaciones. Consigne la suma total de las cantidades reflejadas en la casilla "Importe operación" de todas las hojas interiores (o del soporte).

Casilla 03 Importe de rendimientos. Consigne la suma algebraica total de las cantidades reflejadas en la casilla "Rendimiento" de todas las hojas interiores (o del soporte).

Casilla 04 Importe compensaciones. Consigne la suma total de las cantidades reflejadas en la casilla "Importe compensaciones" de todas las hojas interiores (o del soporte).

Fecha y firma

En el espacio reservado para la fecha y la firma de la declaración se harán constar ambas. Y se cumplimentarán los datos de la persona que firme la declaración: N.I.F., nombre, apellidos y cargo o condición del firmante.

Espacio reservado para la Administración

Espacio a cumplimentar por la Administración receptora del documento.

Cumplimentación de las hojas interiores

Datos identificativos de las hojas interiores

Casilla "N.I.F. del declarante": se hará constar el número de identificación fiscal (N.I.F.) del declarante.

Casilla "Ejercicio": se anotarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda la declaración.

Casilla "Hoja n.º": se indicará el número de orden de cada una de las hojas interiores y el número total de hojas que se incluyen en la declaración. (Ejemplo: si la declaración consta de 5 hojas interiores, en cada una de ellas se indicará: 1/5, 2/5, ..., 5/5).

Datos de los declarados

Casilla "N.I.F. declarado": se consignará el número de identificación fiscal de cada declarado, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del número de identificación fiscal (B.O.E. de 14 de marzo). Si el declarado es una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el N.I.F. correspondiente a la misma. Tratándose de declarados menores de edad carentes de N.I.F., no deberá ser objeto de cumplimentación esta casilla, debiendo cumplimentarse la casilla "N.I.F. representante", según lo dispuesto en estas instrucciones para la misma.

Casilla "N.I.F. representante": esta casilla se cumplimentará exclusivamente cuando el declarado sea un menor de edad que carezca de N.I.F. propio, debiendo consignarse el de su representante legal (padre, madre o tutor).

Casilla "Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado":

- a) Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden.
b) Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

Casilla "Provincia": en el caso de residentes o no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán los dos dígitos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio fiscal del declarado según la relación siguiente:

ÁLAVA	01	CÁCERES	10	GIRONA	17	LLEIDA	25	PALMAS, LAS	35	TERUEL	44
ALBACETE	02	CÁDIZ	11	GRANADA	18	LUGO	27	PONTEVEDRA	36	TOLEDO	45
ALICANTE	03	CANTABRIA	39	GUADALAJARA	19	MADRID	28	RIOJA, LA	26	VALENCIA	46
ALMERÍA	04	CASTELLÓN	12	GUIPÚZCOA	20	MÁLAGA	29	SALAMANCA	37	VALLADOLID	47
ASTURIAS	33	CEUTA	51	HUELVA	21	MELILLA	52	S. C. TENERIFE	38	VIZCAYA	48
ÁVILA	05	CIUDAD REAL	13	HUESCA	22	MURCIA	30	SEGOVIA	40	ZAMORA	49
BADAJOS	06	CÓRDOBA	14	ILLES BALEARS	07	NAVARRA	31	SEVILLA	41	ZARAGOZA	50
BARCELONA	08	CORUÑA, A	15	JAÉN	23	OURENSE	32	SORIA	42		
BURGOS	09	CUENCA	16	LEÓN	24	PALENCIA	34	TARRAGONA	43		

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

Casilla "País (código)": en el caso de no residentes para los que se haya consignado 99 en la casilla "Provincia" se cumplimentará el código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 diciembre (B.O.E. de 30/12/2003), consignándose dicho código en las dos primeras posiciones. En otro caso, no se cumplimentará esta casilla.

Casilla "N.º declarados" (Número de declarados): número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración.

Casilla "N.º orden" (Número de orden): se numerará secuencialmente cada operación, de forma que todos los declarados de la misma tengan idéntico número de orden.

Casilla "Tipo código": en función de la identificación de la cuenta de valores, préstamo de valores u otros, se consignará una de las siguiente claves:
C: Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Valores (C.C.V.).

P: Número de la operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave operación".

O: Otra identificación.

Casilla "Código cuenta valores/N.º operación préstamo": se consignarán estos datos en los supuestos en que el declarante sea una entidad financiera que tenga encomendada la administración y depósito de valores. En los demás supuestos no se deberá cumplimentar esta casilla.

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

Código de Entidad: cuatro dígitos.

Código de Sucursal: cuatro dígitos.

Dígitos de Control: dos dígitos.

Número de Cuenta: diez dígitos.

Asimismo, en esta casilla se consignará el número de operación del préstamo en los supuestos de préstamos de valores para los que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave operación".

Casilla "Fecha operación/inicio préstamo": se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año bajo las siglas "AAAA", los dos del mes (de 01 a 12) bajo las siglas "MM" y los dos del día (de 01 a 31) bajo las siglas "DD".

Asimismo, en esta casilla se consignará la fecha de inicio del préstamo en los supuestos de préstamos de valores para los que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave operación".

Casilla "Fecha vencimiento préstamo": se cumplimentará en el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave de operación", consignando de la fecha de vencimiento del préstamo los cuatro dígitos del año bajo las siglas "AAAA", los dos del mes (de 01 a 12) bajo las siglas "MM" y los dos del día (de 01 a 31) bajo las siglas "DD".

Casilla "Clave código": identifica el contenido del epígrafe código emisor.

Los valores que puede tomar:

1. El código emisor corresponde a un N.I.F.
2. Corresponde a un código ISIN.
3. Corresponde a valores extranjeros que no tienen asignado ISIN.

Casilla "Código emisor":

A) Con carácter general se consignará el Número de Identificación Fiscal, otorgado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, cuando se trate de derechos de garantía o de disfrute, se consignará el N.I.F. del titular de los bienes sobre los que se constituyen los mismos (supuesto de "Clave código" con valor 1).

B) En los supuestos de emisores sin N.I.F., se hará constar el código ISIN, si lo tiene asignado, configurado de acuerdo con la Norma Técnica 1/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para valores extranjeros que tengan asignado ISIN se hará constar éste en todo caso (supuestos de "Clave código" con valor 2).

C) En los casos de valores extranjeros que no tengan asignado ISIN se reflejará la clave "ZXX", siendo "XX" el código del país emisor de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (B.O.E. de 30/12/2003) (supuesto de "Clave código" con valor 3).

Casilla "Origen":

Clave	Significado
A	Operaciones a título oneroso
B	Operaciones a título lucrativo
C	Operaciones de adjudicación o aplicación distintas a las anteriores

Casilla "Clave operación": se consignará una de las claves que se relacionan:

A: Adquisición o constitución de derechos

B: Adquisición o constitución de derechos mediante las operaciones previstas en el artículo 2.º del Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisiones extrabursátiles de valores cotizados y cambios medios ponderados.

C: Canje

D: Conversión

E: Cancelación o extinción de derechos

F: Devolución de prima de emisión

G: Reducción de capital

O: Préstamos de valores regulados en la disposición adicional decimoctava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

Datos de los declarados (continuación)

P: Constitución préstamo de valores
 Q: Extinción préstamo de valores
 S: Suscripción
 T: Transmisión, amortización o reembolso
 U: Amortización, transmisión o reembolso mediante las operaciones previstas en el artículo 2.º del Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisiones extrabursátiles de valores cotizados y cambios medios ponderados
 V: Canje de valores amparados en el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo
 W: Otras operaciones.
 En caso de conversión o canje, se declararán dos operaciones, la de canje o conversión propiamente dicha y la de suscripción que corresponda.

Casilla "Mercado": según el mercado en que se negocie la operación se hará constar:

Clave	Significado
A	Mercado secundario oficial de valores español
B	Mercado secundario oficial de valores extranjeros
C	Otros Mercados nacionales
D	Otros Mercados extranjeros
F	Operaciones intervenidas por fedatarios públicos
O	Operaciones realizadas fuera del mercado (O.T.C.)

Casilla "Representación":

Clave	Significado
A	Valores representados mediante anotaciones en cuenta
B	Valores no representados mediante anotaciones en cuenta

Casilla "Valor":

Clave	Significado
A	Acciones y participaciones en sociedades de responsabilidad limitada
B	Activos financieros con rendimiento explícito excluidos de la obligación de practicar retención
C	Activos financieros con rendimiento implícito excluidos de la obligación de practicar retención
D	Principales segregados
E	Cupones segregados
F	Derechos de Garantía
G	Derechos de Disfrute
H	Derechos de suscripción
K	Participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda
M	Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva. Sólo se podrá consignar esta clave si en el campo clave de operación se ha consignado "P" o "Q"
I	Otros.

Casilla "N.º activos financieros" (Número de activos financieros y otros valores): se hará constar el número, con dos decimales, de los valores, derechos, participaciones o contratos objeto de la operación.

Casilla "Importe operación": se hará constar el importe íntegro de la operación en euros o su contravalor (en los casos de operaciones en divisas), sin signo. Asimismo, cuando existan múltiples partícipes asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe íntegro imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

En el supuesto de préstamo de valores, se hará constar la valoración de los mismos que corresponda según la normativa del Impuesto sobre Sociedades o, en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta casilla no se cumplimentará en los supuestos en que se haya consignado una T en la casilla "Clave operación" y una B o C en la casilla "Valor" y la casilla "Rendimiento" sea distinta de cero.

Casilla "Rendimiento": importe del rendimiento obtenido en euros o su contravalor (en los casos de operaciones en divisas), en los supuestos excluidos de la obligación de retener. Asimismo, cuando existan múltiples partícipes asociados a la operación se consignará siempre, en cada uno, el rendimiento imputable a cada uno de ellos en función de su porcentaje de participación.

Casilla "Importe reducciones": se consignará el importe de las reducciones contempladas en el artículo 24.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hayan sido aplicadas, siempre que el declarado tenga la condición de contribuyente por el citado impuesto.

Casilla "Importe compensaciones": en el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave operación", se consignará el importe de las compensaciones percibidas por el prestamista.

Casilla "Importe garantías": en el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en la casilla "Clave operación", se consignará el importe de las garantías otorgadas.

Casilla "% partic." (Porcentaje de participación): se consignará el porcentaje de participación en la operación de cada declarado. En el supuesto de que dicho porcentaje no sea un número entero, se expresará el mismo con dos decimales.

Casilla "Clave declarado": se consignará una de las siguiente claves:

N: Nudo propietario.
 P: Prestamista en los supuestos de préstamos de valores.
 Q: Prestatario en los supuestos de préstamo de valores.
 T: Titular.
 U: Usufructuario.

Casilla "Nominal de la operación": se hará constar el nominal negociado en las operaciones en euros o su contravalor (en los casos de operaciones en divisas). Asimismo, cuando existan múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el nominal negociado imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

Casilla "Código de relación": se rellenará exclusivamente en las operaciones con clave de operación B o U. Se consignará el número de orden de la operación (aplicación) de la que es contrapartida.

REGLAS APLICABLES AL SUMINISTRO INFORMATIVO EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN VARIOS DECLARADOS TITULARES DEL MISMO ACTIVO FINANCIERO O VALOR MOBILIARIO.

Exclusivamente a los efectos del suministro informativo de este modelo, en aquellos supuestos en que existan varios titulares del mismo activo financiero o valor mobiliario, el declarante deberá realizar el citado suministro informativo individualizando los datos económicos correspondientes a cada uno de los cotitulares. Esta individualización se realizará de acuerdo con la proporción de participación de cada uno de los cotitulares que conste de manera fehaciente al declarante. En defecto de constancia fehaciente, la proporción de participación se deberá atribuir a cada uno de los cotitulares, a los citados efectos informativos, por partes iguales.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

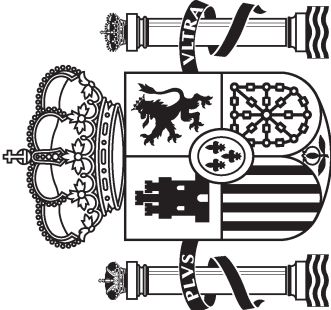
FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) **No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) **Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos.** Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos sobre la misma y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante	N.I.F.				Apellidos y nombre o razón social			
Domicilio Fiscal	Calle/Plaza/Avda.							
Número	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Municipio	Provincia							



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la consideración de gran empresa en el ejercicio a que se refiere este resumen anual, por concurrir en la misma cualquiera de las circunstancias a que se refieren los números 1.º y 1.º bis del apartado 3 del artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Gran Empresa ☐

Ejercicio ☐

Marque lo que proceda

Presentación en impreso ☐

Presentación en soporte ☐

Declaración complementaria ☐

Declaración sustitutiva ☐

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON
ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES
MOBILIARIOS

Modelo 198



Delegación de
Administración de
Código Administración..... ☐

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2.º) "Ejemplar para la Administración"** de la Declaración-Resumen Anual (modelo 198), incluidas las hojas interiores si la declaración se presenta en la modalidad de impreso.

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBE AJUSTARSE EL SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR DEL MODELO 198.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios (modelo 198), habrán de cumplir las siguientes características:

Cartucho magnético

- Tipo: IBM-3480 o compatible
- Pistas: 18 ó 36
- Longitud: standard o extendida (3490E)
- Compresión: Opcional (standard IDRC)
- Código: EBCDIC, en mayúsculas.
- Etiquetas: Sin etiquetas.
- Marcas: En principio y fin de cinta.
- Registros de: 250 posiciones.
- Factor de bloqueo: 10

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar la declaración anual de operaciones con activos financieros en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados en la operación objeto de la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empacar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

MODELO 198 REGISTRO DE TIPO 1
(REGISTRO DE DECLARANTE)

IDENTIFICACION DEL DECLARANTE		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE																				PERSONA																																															
MODELO		EJERCICIO		N.I.F. DECLARANTE																				TELEFONO																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65					
TIPO DE REGISTRO		1	1	9	8																																																													TIPO DE SOPORTE			

CON QUIEN RELACIONARSE		NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN																				NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR																																										
APELLIDOS Y NOMBRE																						DEC.COMPLEMENTARIA		DEC.SUSTITUTIVA																																								
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS		IMPORTE DE LAS OPERACIONES		IMPORTE DE RENDIMIENTOS		IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES																																																										
		ENTERA		DECIMAL		ENTERA																																																										
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

SELLO ELECTRÓNICO																																																						
DECIMAL																																																						
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250

68-107		APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.	
NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN.		Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 198 será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 178.	
DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.		En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:	
121	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:	Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.	
122	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:	Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.	
NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.		En caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.	
NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS.		Se consignará el número total de declarados en el soporte por este declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.(Número de registros de tipo 2).	
IMPORTE DE LAS OPERACIONES.		Campo numérico de 18 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "IMPORTE DE LAS OPERACIONES" (posiciones 150 a 164) correspondientes a los registros de declarado.	
		Este campo se subdivide en dos:	

108-120		Numérico	
121-122		Alfabético	
123-135		Numérico	
136-144		Numérico	
145-162		Numérico	

MODELO 198

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)	
POSICIONES	NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	TIPO DE REGISTRO. Constante número '1'.
2-4	MODELO DECLARACIÓN. Constante '198'.
5-8	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	N.I.F. DEL DECLARANTE. Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.E. del 14 de marzo).
18-57	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en cartucho magnético. 'T': Transmisión telemática
59-107	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.

145-160 161-162	Parte entera: del importe total de las operaciones. Parte decimal del importe total de las operaciones.	238-250	Alfanumérico	SELLO ELECTRÓNICO Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la A.E.A.T. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.
163-180	RENDIMIENTOS Este campo se subdivide en: 163 SIGNO: Alfabético. Se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de los rendimientos imputables (posiciones 164 a 180 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio. 164-180 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma de las cantidades, sin coma decimal, reflejadas en los campos IMPORTE RENDIMIENTOS (posiciones 166 a 176 correspondientes al registro de tipo 2). En el supuesto de que en los registros de declarados se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DEL RENDIMIENTO (posición 165 del registro de tipo 2), dichas cantidades se computaran con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma. Este campo se subdivide en dos: 164-178 Parte entera: del importe de los rendimientos. 179-180 Parte decimal del importe de los rendimientos.	*		Todos los importes serán positivos.
		*		Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
		*		Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
		*		Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
		*		Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.
181-197	COMPENSACIONES Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma de las cantidades, sin coma decimal, reflejadas en los campos COMPENSACIONES (posiciones 224 a 235 correspondientes al registro de tipo 2). Este campo se subdivide en dos: 181-195 Parte entera: del importe de las compensaciones. 196-197 Parte decimal del importe de las compensaciones.		Númérico	
198-237	BLANCOS			

MODELO 198 REGISTRO DE TIPO 2
(REGISTRO DE DECLARADO)

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE										N.I.F. DEL DECLARADO										N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL										APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO																																		
MODELO		EJERCICIO								N.I.F. DECLARANTE										N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65
TIPO DE REGISTRO		2	1	9	8																																																											

CÓDIGO CUENTA VALORES / Nº OPERACIÓN PRÉSTAMO										FECHA DE LA OPERACIÓN / INICIO PRÉSTAMO										CÓDIGO EMISOR																																												
										NÚMERO DE ORDEN										CÓDIGO CUENTA VALORES / Nº OPERACIÓN PRÉSTAMO										AÑO										MES										DÍA														
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

NÚMERO DE ACTIVOS FINANCIEROS										IMPORTE DE LA OPERACIÓN										IMPORTE DE LOS RENDIMIENTOS										IMPORTE DE REDUCCIÓN										% PARTICIPACIÓN										CLAVE DECLARADO										NOMINAL																																																	
ENTEROS										DECIMALES										ENTERA										SIGNO										ENTERA										DECIMAL										ENTEROS										DECIMALES										ENTERA										CLAVE DECLARADO										NOMINAL									
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195																																													

NOMINAL DE LA OPERACIÓN										CÓDIGO DE RELACIÓN										FECHA VTO PRÉSTAMO										IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES										IMPORTE DE LAS GARANTÍAS																																																	
ENTERA										DECIMAL										AÑO										MES										DÍA										ENTERA										DECIMAL										ENTERA										DECIMAL									
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250																																			

debiéndose consignar para la misma operación un registro de tipo 2 para el perceptor y otro para el tercero por cuenta de quien se perciban.

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Únicamente si el declarado es menor de edad y carece de N.I.F., se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

APELLIDOS Y NOMBRE. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

CÓDIGO PROVINCIA

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio fiscal del declarado según la relación siguiente:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA.....	25
ALICANTE.....	03	LUGO.....	27
ALMERIA.....	04	MADRID.....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
AVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	S.C.TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIRONA.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44

MODELO 198

B.- TIPO DE REGISTRO 2: **REGISTRO DE DECLARADO.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES **NATURALEZA** **DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS**

1 **Númérico** **TIPO DE REGISTRO.**

Constante '2'

2-4 **Númérico** **MODELO DECLARACIÓN.**

Constante '198'.

5-8 **Númérico** **EJERCICIO.**

Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

9-17 **Alfanumérico** **N.I.F. DEL DECLARANTE.**

Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

18-26 **Alfanumérico** **N.I.F. DEL DECLARADO.**

Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (BOE del 14 de marzo).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Si el declarado es menor de edad y carece de N.I.F. no se cumplimentará este campo, debiendo consignarse en el campo N.I.F. DEL REPRESENTANTE el de su representante legal.

En el supuesto de participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda en los que los rendimientos se perciban por cuenta de un tercero, a que se refiere la letra a) del número 1 del artículo 12 del R.D. 2281/1998, de 23 de octubre, añadido por el R.D. 1778/2004, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), el NIF del tercero se consignará también en este campo, debiéndose consignar una 'C' en el campo 'CLAVE DE DECLARADO' (posición 193 del registro de tipo 2). En este caso, los siguientes campos 'NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL' (posiciones 27-35), 'APELLIDOS Y NOMBRE', 'RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO' (posiciones 36-75) y 'CÓDIGO DE PAÍS' (posiciones 78-80), se entenderán referidos al tercero por cuenta de quien se perciban,

Alfanumérico

27-35

Alfanumérico

36-75

Númérico

76-77

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

92-95	Código de Entidad
96-99	Código de Sucursal
100-101	Dígitos de Control
102-111	Número de Cuenta

En los supuestos de préstamos de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará el número de operación del préstamo.

FECHA DE LA OPERACIÓN / INICIO PRÉSTAMO.

Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

En los supuestos de préstamos de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará la fecha de inicio del préstamo.

CLAVE CÓDIGO.

Identifica el contenido del campo código emisor.

Los valores que puede tomar:

- 1 - El código emisor corresponde a un NIF.
- 2 - Corresponde a un código ISIN.
- 3 - Corresponde a valores extranjeros que no tienen asignado ISIN.

CÓDIGO EMISOR

Se hará constar:

- Con carácter general se consignará el Número de Identificación Fiscal, otorgado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Cuando se trate de Derechos de Garantía o de Disfrute, se consignará el NIF del Titular de los bienes sobre los que se constituyen los mismos (supuesto de campo "CLAVE DE CÓDIGO", posición 120, configurado con valor 1).
- En los supuestos de emisores sin NIF, se hará constar el código ISIN, si lo tiene asignado, configurado de acuerdo con la Norma Técnica 1/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (supuesto de campo "CLAVE DE CÓDIGO", posición 120, configurado con valor 2).
- Para valores extranjeros que tengan asignado ISIN se hará constar éste en todo caso. En los demás casos, se reflejará la clave "ZXX", siendo "XX" el código del país emisor de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11

GUADALAJARA 19	TOLEDO.....45
GUIPUZCOA.....20	VALENCIA.....46
HUELVA.....21	VALLADOLID.....47
HUESCA.....22	VIZCAYA.....48
ILLES BALEARS 07	ZAMORA.....49
JAÉN.....23	ZARAGOZA.....50

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

CÓDIGO PAÍS.

En el caso de no residentes para los que se haya consignado "99" en el campo "CÓDIGO PROVINCIA" (POSICIONES 76-77 del registro de tipo 2), se cumplimentará el código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (B.O.E. de 30/12/2003), consignándose dicho código en las dos primeras posiciones y rellenando la tercera posición con un blanco.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, las posiciones 78 a 80 se consignarán a blancos.

NÚMERO DE DECLARADOS.

Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración.

NÚMERO DE ORDEN.

Se numerará secuencialmente cada operación de forma que todos los declarados (incluidos los terceros por cuenta de quien se perciban los rendimientos en el caso de participaciones preferentes) de la misma operación tengan idéntico número de orden.

CLAVE TIPO DE CÓDIGO.

En función de la identificación de la cuenta de valores, préstamo de valores u otros, se consignará una de las siguientes claves:

- C Identificación de la Cuenta con el Código Cuenta Valores (C.C.V.)
- P Número de la operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2).
- O Otra identificación.

CÓDIGO CUENTA DE VALORES / N° OPERACIÓN PRÉSTAMO.

Se consignarán estos datos en los supuestos en que el declarante sea una entidad financiera que tenga encomendada la administración y depósito de valores.

78-80 Alfabético

81-83 Numérico

84-90 Numérico

91 Alfabético

92-111 Alfanumérico

(supuesto de campo "CLAVE DE CÓDIGO", posición 120, configurado con valor 3).

133 Alfabético

CLAVE DE ORIGEN.

- A Operaciones a título oneroso.
 B Operaciones a título lucrativo.
 C Operaciones de adjudicación o aplicación distintas a las anteriores.

134 Alfabético

CLAVE DE OPERACIÓN.

La clave que corresponda:

- A Adquisición o constitución de derechos.
 B Adquisición o constitución de derechos mediante las operaciones previstas en el artículo 2º del Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisiones extrabursátiles de valores cotizados y cambios medios ponderados.
 C Canje.
 D Conversión.
 E Cancelación o extinción de derechos.
 F Devolución de prima de emisión.
 G Reducción de capital.
 O Préstamos de valores regulados en la disposición adicional decimotercera de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

P Constitución Préstamo de Valores.

Q Extinción Préstamo de Valores.

S Suscripción.

T Transmisión, amortización o reembolso.

U Amortización, transmisión o reembolso mediante las operaciones previstas en el artículo 2º del Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisiones extrabursátiles de valores cotizados y cambios medios ponderados.

V Canje de valores amparados en el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

W Otras operaciones.

En caso de conversión o canje, se declararán dos operaciones, la de canje o conversión propiamente dicha y la de suscripción que corresponda.

135 Alfabético

CLAVE DE MERCADO.

Según el mercado en que se negocie la operación se hará constar:

- A Mercado secundario oficial de valores español.
 B Mercado secundario oficial de valores extranjeros.

- C Otros Mercados nacionales.
 D Otros Mercados extranjeros.
 F Operaciones intervenidas por fedatarios públicos.
 O Operaciones realizadas fuera de mercado (O.T.C.)

CLAVE DE REPRESENTACIÓN.

- A Valores representados mediante anotaciones en cuenta.
 B Valores no representados mediante anotaciones en cuenta.

CLAVE DE VALOR.

- A Acciones y participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.
 B Activos financieros con rendimiento explícito excluidos de la obligación de practicar retención.
 C Activos financieros con rendimiento implícito excluidos de la obligación de practicar retención.
 D Principales segregados.
 E Cupones segregados.
 F Derechos de Garantía.
 G Derechos de Disfrute.
 H Derechos de suscripción.
 K Participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda.
 M Acciones y participaciones en instituciones de Inversión Colectiva. Sólo se podrá consignar esta clave si en el campo de clave de operación se ha consignado 'P' o 'Q'.
 I Otros.

NÚMERO DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se subdivide en dos campos:

138-147 Parte entera de los valores, derechos, participaciones o contratos objeto de la operación (si no tiene, se configurará a ceros).

148-149 Parte decimal de los valores, derechos, participaciones o contratos objeto de la operación (si no tiene, se configurará a ceros).

IMPORTE DE LA OPERACIÓN.

Se hará constar el importe íntegro de la operación en euros o su contravalor en los casos de operaciones en divisas. Asimismo, cuando existan múltiples partícipes asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe íntegro imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación. En el supuesto de préstamo de valores, se hará constar la valoración de los mismos que corresponda según la normativa del Impuesto de Sociedades o, en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En los supuestos de que se haya consignado una "T" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2) y una "B" o "C" en el campo "CLAVE VALOR" (posición 137 del registro de tipo 2) y el campo "RENDIMIENTOS"

165 - 176	Alfanumérico	(posición 165 a 176 del registro de tipo 2) sea distinto de cero, este campo se consignará a ceros.	188-192	Numérico	178-185 Parte entera: del importe de la reducción. 186-187 Parte decimal del importe de la reducción.
		Este campo se subdivide en dos: 150-162 Parte entera: del importe de la operación. 163-164 Parte decimal del importe de la operación.			<u>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</u> Se consignará el porcentaje de participación en la operación de cada declarado. Se subdivide en dos campos: 188-190 Figurará la parte entera del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros). 191-192 Figurará la parte decimal de porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).
177 - 187	Alfanumérico	<u>RENDIMIENTOS.</u> Rendimiento percibido en euros o su contravalor, en los casos de operaciones en divisas, en los supuestos excluidos de la obligación de retener. Asimismo, cuando existan múltiples participes asociados a la operación se consignará siempre, en cada uno, el rendimiento imputable a cada uno de ellos en función de su porcentaje de participación. En los supuestos de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará en este campo la remuneración al prestamista. Se consignará a ceros en las operaciones que no generen rendimientos.	193	Alfabetico	<u>CLAVE DE DECLARADO</u> Se consignará una de las siguientes claves: B Perceptor de los rendimientos en el caso de las participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda C Tercero por cuenta de quien se perciban los rendimientos en el caso de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda. N Nudo propietario. P Prestamista en los supuestos de préstamo de valores. En particular, se consignará esta clave en el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del tipo de registro 2). Q Prestatario en los supuestos de préstamo de valores. T Titular. U Usufructuario. En el supuesto de los obligados a suministrar la información mencionada en el punto 9 del número Uno del apartado tercero de esta Orden respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda, únicamente se hará constar las claves "B" o "C" correspondientes a las mismas.
		165 <u>SIGNO:</u> Alfabetico. Si el importe descrito anteriormente es negativo, se consignará a una "N". En cualquier otro caso se rellenará a blancos. 166-176 <u>IMPORTE</u> Campo numérico de 11 posiciones. Se consignará (sin coma decimal) el importe descrito anteriormente. Este campo se subdivide en dos: 166-174 Parte entera: del importe de los rendimientos. 175-176 Parte decimal del importe de los rendimientos.			<u>NOMINAL DE LA OPERACIÓN</u> Se hará constar el NOMINAL NEGOCIADO en la operación en euros o su contravalor, en los casos de operaciones en divisas. Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el NOMINAL NEGOCIADO inmutable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación. Este campo se subdivide en dos: 194-206 Parte entera: del importe del nominal de la operación. 207-208 Parte decimal del importe del nominal de la operación.

209-215	Numérico	<u>CÓDIGO DE RELACIÓN</u> Campo a configurar exclusivamente en las operaciones con clave de operación 'B' o 'U'. Se consignará el número de orden (posiciones 84-90) de la operación (aplicación) de la que es contrapartida.
216-223	Numérico	<u>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO</u> En el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará la fecha de vencimiento del préstamo indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.
224-235	Numérico	<u>COMPENSACIONES</u> Campo numérico de 12 posiciones. En el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará el importe de las compensaciones. Este campo se subdivide en dos: 224-233 Parte entera: del importe de las compensaciones. 234-235 Parte decimal del importe de las compensaciones.
236-247	Numérico	<u>GARANTÍAS</u> Campo numérico de 12 posiciones. En el supuesto de operación de préstamo de valores para la que se haya consignado una "O" en el campo "CLAVE DE OPERACIÓN" (posición 134 del registro de tipo 2), en este campo se consignará el importe de las garantías.. Este campo se subdivide en dos: 236-245 Parte entera: del importe de la garantía.. 246-247 Parte decimal del importe de la garantía..
248-250		<u>BLANCOS</u> * Todos los importes será positivos. * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros. * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos. * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda * Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO III
MODELO 193 REGISTRO DE TIPO 2
(REGISTRO DE PERCEPTOR)

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE		N.I.F. PERCEPTOR		N.I.F. REPRESENTANTE LEGAL		APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	
MODELO	EJERCICIO	N.I.F. DECLARANTE					
2	1 9 3						
1	2 3 4						
	5 6 7 8						
	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65						

RELACIÓN DE PERCEPTORES												
CÓDIGO EMISOR		CÓDIGO CUESTA VALORESINº OPERACIÓN PRÉSTAMO		EJERCICIO DEVENGO		PENDIENTE		TPO PERC.		IMPORTE PERCEPREMUN.		
CLAVE PERCEPCIÓN	NATURALEZA PAGO	TPO CÓDIGO										
80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130												

RELACIÓN DE PERCEPTORES											
PRESTAMISTA		IMPORTE REDUCCIONES		BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		% RETENCIÓN		RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR PERIODIFICACIÓN	
% MULT.						ENTERO DECIMAL					
131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195											

FECHA DE INICIO DEL PRÉSTAMO		FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO		COMPENSACIONES		GARANTÍAS	
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		
210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250							

